RESOLUCION G.A.P. N° 1762/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 06/2015 – PAC N° 300842, "CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 975 SAN MIGUEL DEL KM 12 MONDAY – DISTRITO DE CIUDAD DEL ESTE - PLURIANUAL", A LA FIRMA CONSTRUCTORA 2 HEMANOS DE DIEGO GUILERMO FRANCO.

Ciudad del Este, 14 de diciembre de 2015.-

VISTO: La necesidad de la construcción de 2 aulas en la escuela Básica Nº 975 San Miguel Del Km 12 Monday, con el fin de dar mejor comodidad y posibilidades de aprendizaje a los alumnos de la zona.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución Nº 1443/2015, de fecha 23 de Octubre de 2015, se amplía el Programa Anual de Contrataciones.

Que, por Resolución Nº 1444/2015, de fecha 23 de Octubre de 2015, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC, realice los trámites necesarios para dicho llamado e integra el Comité de Evaluación.

Que, en fecha 11 de Diciembre siendo las 7:45 hs, se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco de llamado a **Licitación Por Concurso De Oferta N° 06/2015 – PAC N° 300842, "Construcción De Dos Aulas En La Escuela Básica N° 975 San Miguel del Km 12 Monday – Distrito de Ciudad del Este - PLURIANUAL"**

Que, El Comité de Evaluación, integrada por el Abog. Héctor Manuel Duarte Coscia, de la Dirección Jurídica. Abog. Estela M. Peralta L. de la Asesoria Jurídica de UOC y el Secretario de Obras Publicas Ing. Ronny González, realizan las verificaciones de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas y manifiestan: De conformidad a lo dispuesto en el **PLIEGO DE BASES Y CONICIONES**, en fecha 11 de diciembre del 2015, siendo las **07:45, horas** se procede a la apertura, según **Acta** en la que participaron los siguientes oferentes:

EMPRESAS	MONTO TOTAL OFERTADO
CONSTRUCTORA 2 HERMANOS	212.468.429.-

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.

Que, el comité de Evaluación siguen manifestando: Como resultado del análisis de cada uno de los documentos en su aspecto estrictamente legal y técnico exigidos en el PBC, la firma **"CONSTRUCTORA 2 HERMANOS del Sr. Diego Guillermo Franco"** ha presentado fehacientemente los documentos sustanciales, conforme a los requisitos esenciales de la **Sección VII – Anexo N° I** del **PBC y** a lo descripto en el **Art. 60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.** Por lo que se continuara la evaluación de la misma, en virtud al Art. 61 del Dto. Nº 21.909 y sus demás concordantes.-

Que, en su consideración final el Comité de Evaluación manifiesta que: Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legal, y a los efectos de determinar la propuesta más conveniente para los intereses de la Institución, la firma oferente

CONSTRUCTORA 2 HERMANOS" del Sr. Diego Guillermo Franco", cumplen con las consideraciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, no ofrecen observaciones de carácter sustancial, en virtud a lo dispuesto en el **art. 60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, y por ende han demostrado contar con las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el contrato, además que los precios ofertados se ajustan al presupuesto previsto para el presente llamado, en virtud al **Art. 61 del Dto. N°21.909 y demás concordantes.**-

Que, de acuerdo a lo expuesto precedentemente, el informe del Comité de Evaluación de la Gobernación del Alto Paraná, ha ceñido sus actuaciones adecuándose estrictamente a lo establecido en el PBC, la Ley Nº 2051/03 y su decreto reglamentario Nº 21909, y de esa manera en su conclusión final recomienda **ADJUDICAR** a las firmas **"CONSTRUCTORA 2 HERMANOS" del Sr. Diego Guillermo Franco"**, con **C.I. Nº 4.013.685** cuya oferta cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **Licitación de Concurso de Ofertas, Nº 06/2015, (ID Nº 300842)**, para la **"CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 975 SAN MIGUEL DEL KM 12 MONDAY – DISTINTO DE CIUDAD DEL ESTE – PLURIANUAL"**, ***el importe total para el presente llamado es de G. 212.468.429, (Guaraníes Doscientos doce millones, cuatrocientos sesenta y ocho mil, cuatrocientos veintinueve). – IVA incluido.***-

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;

RESUELVE

Art. 1º.- ADJUDICAR a la firma **"CONSTRUCTORA 2 HERMANOS" del Sr. Diego Guillermo Franco"**, con **C.I. Nº 4.013.685** el proceso de **Licitación de Concurso de Ofertas, Nº 06/2015, (ID Nº 300842)**, para la **"CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 975 SAN MIGUEL DEL KM 12 MONDAY – DISTINTO DE CIUDAD DEL ESTE – PLURIANUAL"**, ***el importe total para el presente llamado es de G. 212.468.429, (Guaraníes Doscientos doce millones, cuatrocientos sesenta y ocho mil, cuatrocientos veintinueve). – IVA incluido.***-

Art. 2º.- SUSCRIBIR los contratos pertinentes conforme a lo estipulado en el PBC.

Art. 3º.- DESIGNAR al Secretario de Obras Publicas Ing. Ronny González, como responsable personal, Solidaria, Civil y penalmente de todo lo referente a la construcción, precautelando el interés de la institución y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.-

Art. 4º. ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 5º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

GOBERNACION DE ALTO PARANA

.....
Abg. Elías Bernal Sánchez
Secretario General

.....
Ing. Justo Aricio Zacarías Irún
Gobernador del Alto Paraná